

construccion la diveda abimacion y simobria segun  
 esta mandado en la ley de policia Urbana; y cuyas  
 obras han de verificarse con la mayor brevedad: desta  
 concepcion la hacen libre de todo gravamen, y sin per-  
 juicio de Tercero; comisionando al Alcalde D. Francis-  
 co Gimenez Soriano y al Proydor D. Juan de la Cruz Pro-  
 sigue para que a los interesados y en representacion  
 de este Ayuntamiento, se les señale en dichos solar  
 en el numero de Varas de terreno que conceptuan  
 son necesarias, para que los interesados puedan  
 proceder a la Redificacion de los esparrados edi-  
 ficios, dandoles la porcion de los mismos en for-  
 ma: El Secretario de este Ayuntamiento for-  
 mase razon de esta concepcion en el Registro  
 general, que al efecto obra en la Secretaria  
 de esta municipalidad que esta a su cargo, an-  
 dando en el el mismo de Varas que les sean  
 señalados, como tambien los oportunos linder-  
 os, del terreno que a cada uno de los es-  
 ponentes le correspondan. En cuyo estado  
 se convocara una sesion que firmen  
 los Señores Alcaldes, Señores Pro-  
 ydores que Saven, y el Procurador

